



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00119 -2010-GORE-ICA/GRINF

09 JUL. 2010

Visto el Oficio N° 533-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 019-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0061-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobo el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000348 Obras de Emergencia, Componente: 3.000196 Atención de Emergencias y Urgencias, Obra: **Encauzamiento y Descolmotación de Cause del Río Palpa Sector Jauranga - Yunama, Distrito de Llipata, Provincia de Palpa**, Meta: Encauzamiento y Descolmotación de 520 ml del Cauce del Río Palpa en el Sector Jauranga – Yunama, por la Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 56,000.00 Nuevos Soles, bajo la responsabilidad de la Gerencia Sub Regional Palpa.

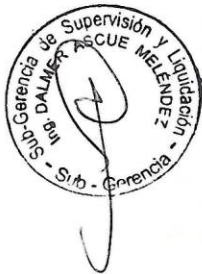
Que, como resultado de la revisión efectuada a la documentación Administrativa del gasto correspondiente al año 2008, se aprecia que la Gerencia Sub Regional Palpa, ha realizado gastos por el monto de S/. 5,549.00 Nuevos Soles, de los S/. 56,000.00 del presupuesto aprobados, quedando pendiente el saldo presupuestal de S/. 50,451.00.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación ordenada, encargó al CPC Angel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 041-2010-GORE-ICA/SGSL-AEC, de fecha 21 de Junio del 2010, remite la Liquidación Financiera parcial del gasto.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 533-2010-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 5,549.00 Nuevos Soles, precisando que dicho gasto debe cargarse a una Cuenta de Gasto correspondiente al Nuevo Plan Contable Gubernamental 2009.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 019-2010-GRINF/SGSL correspondiente a:

FUNCIÓN : 07 Defensa y Seguridad Nacional

PROGRAMA : 024 Defensa Contra Siniestro

SUB PROGRAMA : 0132 Defensa Contra Inundaciones

OBRA : **Encauzamiento y Descolmatación de Cauce del Río Palpa Sector Jauranga - Yunama Distrito de Llipata, Provincia de Palpa**

MODALIDAD EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 56,000.00 Nuevos Soles

COSTO DIRECT : S/. 49,652.92 Nuevos Soles

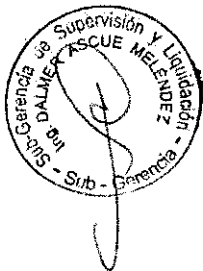
COSTO INDIRECTO : S/. 6,347.08 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Llipata

Provincia : Palpa

Región : Ica

PRESUPUESTO : Año 2008



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 5.549.00 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos, por no constituir una obra Física, utilizando la nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0119-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Palpa y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

